



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:60270/2017

VISTO lo manifestado y solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat, y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 7/8 por la Dirección General de Personal y a fs. 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas por el Prof. MARCELO MARTIN GOMEZ (legajo 28046) al dictado de veintitrés (23) horas cátedra de Nivel Secundario (cód. 229), del Colegio Nacional de Monserrat (Art. 49 Ap. II inc. "a" aprobado del Convenio Colectivo de Trabajo Resolución del HCS N° 1222/14) durante el período comprendido desde el 1 de diciembre de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, convalidar las RD Nros. 583/17 y 584/17 que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El Prof. MARCELO MARTIN GOMEZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

rn.-

